

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007 Versión: 0.2

Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:		2025854300002				
CONTRATO N°:		044 DE 2025	24-JL	JL-2025	OBR-SCC-023-2025	
TIPO DE CONTRAT	ro:	OBRA.				
овјето:		"CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD"				
CONTRATISTA:		MILAR C&S S.A.S.				
NIT:		900.827.656-6				
REPRESENTANTE LEGAL:		MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA				
CEDULA DE CIUDADANIA:		1.118.537.518 DE YOPAL				
VALOR INICIAL:		MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (1.355.936.596,00)				
ANTICIPO (50%):	ANTICIPO (50%): NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENT NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$677.968.298)			MIL DOSCIENTOS		
PLAZO INICIAL:	PLAZO INICIAL:		TRES (03) MESES			
FECHA DE INICIO:		01 - AGOSTO - 2025				
FUENTES DE FINANCIACIÓN						
CDP N°:		25425				
RP N°: 20325			20325			
		INTERVE				
CONTRATO N°:		049 DE 2025			INT-SMC-013-2025	
INTERVENTOR:		JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S				
NIT:		900.903.344-9				
REPRESENTANTE LEGAL:		YURY ALEJANDRA CONSTRERAS RUIZ				
CEDULA DE CIUDA	ADANIA:	1.118.561.079 YOPAL				
	ACTUACI	ONES, MODIFIC	ACION	IES Y ADICIONE	S	
SUSPENSION N°1:		EN TRAMITE		VEINTISEIS (26) DÍAS		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:		N/A		N/A		
REINICIO N°1:	REINICIO N°1:					
ADICIONAL N°X:		N/A		TIEMPO NUMERO UNIDA	VALOR D \$XXX.XXX.XXX,XX	
MODIFICACION N°X:		N/A				
VALOR CON ADICIONALES:		N/A				
PLAZO CON ADICIONALES:		N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		31-OCTUBRE-2025				
DESEMBOLSOS REALIZADOS						
CONCEPTO	FECHA D	E SUSCRIPCION	J	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO	

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007 Versión: 0.2

Página 2 de 4

ANTICIPO:	04	– AGO – 2025	50 %	\$ 677.968.298,00	
PAGOS REALIZADOS					
CONCEPTO	FECHA	DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO	
PARCIAL N°X:	N/A		N/A	N/A	
% DE AVANCE FISICO: 65,91% / 15 – OCT – 2025					
MUNICIPIO:	IICIPIO: TRINIDAD, CASANARE				

A los 15 días del mes de OCTUBRE del año 2025, los suscritos MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA, identificado con cedula de ciudadanía 1.118.537.518 DE YOPAL, representante legal de MILAR C&S S.A.S, con NIT 900.827.656-6, como Contratista de Obra, YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.118.561.079 YOPAL, representante legal de JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S, con NIT 900.903.344-9 como Contratista de Interventoría, WILFRAN GUTIERREZ TORRES, como SUPERVISOR DE APOYO, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA y MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Obra N°044 de 2025.

CONSIDERANDO

- 1. Que el día 24 de JULIO de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°044 de 2025 con la firma MILAR C&S S.A.S, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD".
- 2. Que, el día 01 de AGOSTO de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°044 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- 3. Que el día 10 de OCTUBRE de 2025, la firma MILAR C&S S.A.S, Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°044 de 2025, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Que durante el desarrollo de las actividades preliminares del contrato, la firma MILAR C&S S.A.S., contratista de la obra, mediante comunicación de fecha 10 de octubre de 2025 dirigida al contratista de interventoría JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S., manifestó la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del contrato por un periodo de veintiséis (26) días calendario, comprendidos entre el 15 de octubre y el 10 de noviembre de 2025, con el fin de adelantar los análisis técnicos necesarios relacionados con el material de cubierta especificado en los documentos del proyecto.
 - El contratista de obra expuso que, en el proceso de capacitación técnica con el proveedor del sistema de cubierta tipo "Master 1000", se evidenció que la lámina calibre 24, especificada en el diseño arquitectónico, no admite curvatura en los radios previstos en los planos, debido a las propiedades mecánicas del acero y las limitaciones del proceso de conformado del material, lo cual podría generar fisuras o deformaciones permanentes en las láminas y

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007 Versión: 0.2

Página 3 de 4

comprometer la durabilidad, estanqueidad y funcionalidad de la estructura durante la fase de operación del proyecto.

- Que el contratista indicó que el ítem de instalación de la teja Master 1000 hace parte de la ruta
 crítica del cronograma de obra, por lo cual la imposibilidad de su correcta instalación afecta
 directamente el cumplimiento del plazo contractual y la meta física del proyecto. Por tanto, la
 suspensión se solicita para evaluar alternativas técnicas viables que garanticen la calidad y
 vida útil del sistema de cubierta, sin comprometer el diseño estructural aprobado.
- Que adicionalmente, durante la ejecución de las actividades de excavación manual en material común, se identificó la existencia de una tubería pluvial de 8 pulgadas (8") de diámetro, en aparente funcionamiento y alineada con el sistema de drenaje proyectado. En atención a ello, se solicitó la intervención del ingeniero especialista hidráulico para evaluar la viabilidad técnica de conectar los bajantes de aguas lluvias de la cubierta a dicha red existente, con el fin de optimizar los recursos públicos y evitar la ejecución de obras redundantes, siempre que se garantice la capacidad hidráulica y funcionalidad del sistema.
- 4. Que el día 14 de OCTUBRE de 2025 la firma JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA, avaló la solicitud presentada por el contratista de obra, considerando ajustadas las razones técnicas y de programación expuestas, y recomendó la suspensión temporal del contrato en el rango antes mencionado. Igualmente, solicitó la suspensión del contrato de interventoría No. 049 de 2025, con el fin de mantener la correspondencia entre los plazos contractuales de ambas partes y garantizar la correcta supervisión del proceso de ajuste técnico.
- 5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
- 6. Que el Contrato de Obra N°044 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
- 7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°044 de 2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD", celebrado entre FONCOLOMBIA y MILAR C&S S.A.S, por el término de VEINTISEIS (26) DÍAS, contados a partir del 15 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 09 de NOVIEMBRE de 2025.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA

Código: F-GI-007

Versión: 0.2

Página 4 de 4

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma MILAR C&S S.A.S Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°BY-100054925, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°BY-100008634, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 del CONTRATO DE OBRA N°044 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 15 de OCTUBRE de 2025.

MILTON MIGARITA

Representante Legal MILAR C&S S.A.S Contratista de Obra

NDRA CONTRERAS RUIZ

Representante Legal

JR INGEŇIEROS & ASOCIADOS S.A.S

Contratista de Interventoría

WILFRAN GUTIERREZ TORRES

SÚPERVISOR DE APOYO **FONCOLOMBIA**

SILVIA DA NN LOZANO SIERRA

Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura

FONCOLOMBIA

MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA

Director Ejecutivo FONCOLOMBIA.

Proyecto: Ing. WILFRAN GUTIERREZ TORRES - Supervisor de Apoyo FONCOLOMBYA Revisó: Abg. JULIÁN ANDRÉS ROLÓN DÍAZ - Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC